



Tribunal Calificador del proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, para el acceso a la categoría profesional de Gestor de Emergencias 112 (Grupo III, Nivel 6, Área B) de la Comunidad de Madrid, convocado mediante Orden 2704/2024, de 24 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 19 de noviembre), y cuyo número de plazas fue ampliado por Orden 1098/2025, de 22 de abril, de esa Consejería (B.O.C.M. de 26 de mayo)

En virtud de lo estipulado en los artículos 56 y 66 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como de conformidad con los criterios específicos de valoración fijados por el enunciado órgano colegiado a efectos de la evaluación del segundo ejercicio de la fase de oposición, y que se hicieron públicos a través de la comunicación de aquél de fecha 21 de julio de 2026, en consonancia con lo dispuesto, igualmente, en la base octava, apartado 1, punto 1.2, de la citada Orden 2704/2024, de 24 de octubre, por parte del Tribunal Calificador, designado mediante Resolución de 27 de marzo de 2026, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 9 de abril), y cuya composición fue modificada por Resolución de 27 de abril de 2026, del aludido Centro directivo (B.O.C.M. de 7 de mayo), se pone en conocimiento de esa Dirección General, como Anexo a este escrito, y para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios correspondientes, la **superación del segundo ejercicio de la fase de oposición** de que consta el proceso selectivo de referencia, **por la persona aspirante que fue convocada para la realización de dicho ejercicio y de la lectura del mismo.**

Contra el presente acto, podrá interponerse demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, a tenor de lo establecido en el artículo 10.4.a), en relación con el artículo 6.2.b), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de ese texto legal.

En Madrid, a fecha de la firma

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

Documento firmado digitalmente por: GARCIA BLAZQUEZ GUADALUPE
Fecha: 2026.09.16 18:03

<https://gestion.comunidad.madrid/csv>



ANEXO

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE GESTOR DE EMERGENCIAS 112 (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 2704/2024, DE 24 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 19 DE NOVIEMBRE), Y CUYO NÚMERO DE PLAZAS FUE AMPLIADO POR ORDEN 1098/2025, DE 22 DE ABRIL, DE ESA CONSEJERÍA (B.O.C.M. DE 26 DE MAYO)

ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CALIFICACIÓN
1	PUCHE ALOSETE, IGNACIO	***2947**	P	45,00

(*) TURNO/CUPO:

P = Promoción Interna

PD = Promoción Interna, cupo de Discapacidad